

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
283
Fecha de Aprobación
12 OCT 2018
ROL S.I.I.
9361-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 789 de fecha 28/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5285022 de fecha 02/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100,46 m² ubicada en PROVIDENCIA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 935 Lote N° 12 manzana L
 localidad o loteo VISTA HERMOSA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MILENKA FRITIS VARGAS	13.222.567-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE PROVIDENCIA 935 , POBLACION VISTA HERMOSA

PROPIETARIO: MILENKA FRITIS VARGAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	100,46	C-3	177.575	17.839.185
2	PRESUPUESTO TOTAL:				17.839.185
3		1,50%	Ampliación	17.839.185	267.588
DERECHOS MUNICIPALES					267.588

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar 100,46 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda en dos niveles.</p> <p>La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes: - P.E. N° 12423 del 20.08.03 y .R.F.P N° 8403 del 30.09.04 , que aprueba y recibe parcialmente una superficie total de 29,31 m2.</p> <p>La ampliación de 100,46 m2 corresponde a : 1 nivel (43,79m2) : estar, escalera, cocina, baño. 2 nivel (56,67 m2) : 3 dormitorios 2 baños.</p> <p>Finalmente, la propiedad con destino Vivienda , queda con una superficie total construida y recepcionada de 129,77m² en un predio de 106,59 m². Piso 1 (73,10m2): hall, bodega, 2 baños, cocina, estar, escalera. Piso 2 (56,37 m2) : 3 dormitorios, 2 baños.</p> <p>El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. Enzo Espinoza Valdivia</p> <p>Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.</p> <p>RDA/PGO/gzn K-22.977</p>	

